

Martes, 22 de julio de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Navas del Madroño

**EDICTO. Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado/a de Obras y servicios múltiples.**

D. RICARDO VILLEGAS MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES).

Expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, que se sustancia en el Ayuntamiento de Navas del Madroño, para proveer una plaza de ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES, mediante concurso-oposición, en turno libre, vacante en la Plantilla Orgánica de Personal Laboral, prevista en la Oferta de Empleo Público Ejercicio 2024, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2024, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 136, de 15 de julio de 2024, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 102 del lunes 2 de junio de 2025, y la convocatoria en el B.O.E. núm. 139, de 10 de junio de 2025.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as al proceso selectivo.

ADMITIDOS/AS:

- MACÍAS CONDE, JOSÉ ANTONIO.
- PALACIO ROMERO, DAVID.
- TALAVERA BOLA, CÁNDIDO LUIS.



Martes, 22 de julio de 2025

EXCLUIDOS/AS.

- Ninguno/a.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador encargado de la selección que, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta, y a propuesta de las diferentes administraciones estará constituido por:

	Titulares
Presidente.	D. Basilio Ronco Andrada
Vocal Primero.	D. Jacinto Osma Cordero
Vocal Segundo.	D. Julián Gómez Rodríguez
Vocal Tercero.	D. José Antonio Rubio Miguel
Secretario.	D. Valentín Macías Hernández

	Suplentes
Presidente.	D. José Carlos Bote Saavedra
Vocal Primero.	D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano
Vocal Segundo.	D. Eduardo Santano Moreno
Vocal Tercero.	D <sup>a</sup> . Fátima Caballero Galán
Secretario.	D. Juan Luis Domínguez Acedo

TERCERO.- Contra esta Resolución podrán presentar los/as interesados/as alegaciones o reclamaciones ante la Alcaldía-Presidencia durante el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres, las cuales las resolverá y se publicarán con la resolución por la que se aprueben la listas definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as.



Martes, 22 de julio de 2025

TERCERO.- Publíquese la presente en el en el “Boletín Oficial” de la provincia de Cáceres, en el tablón anuncios del Ayuntamiento de Navas del Madroño y en su sede electrónica:

<https://navasdelmadrono.sedelectronica.es>

Navas del Madroño, 17 de julio de 2025

Ricardo Villegas Moreno

ALCALDE - PRESIDENTE

